



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2922,

POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción,  de julio de 2020.

VISTAS:

Las Notas presentadas por la *Dirección de la VIII Región Sanitaria Misiones*, y recibidas por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 71.477 y 77.110/2020, a través de las cuales solicitan la contratación de personal, para cumplir funciones en el marco del *Reglamento Sanitario Internacional – RSI con acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS*, por la Pandemia Coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

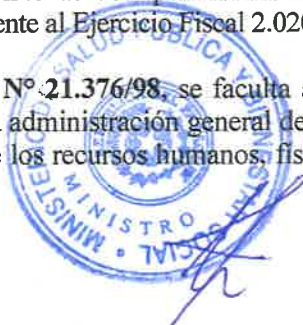
Que, igualmente el Decreto N° 3.264/2020 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469 DEL 02 DE ENERO DE 2020**”, en su artículo 100 dispone cuanto sigue: “*Personal Contratado*”. *De conformidad a lo establecido en el artículo 37, de la Ley 6.469/2020, los contratos celebrados entre el personal y las Entidades serán aprobados u homologados por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional o por delegación al ordenador de gastos de los OEE, posterior a la firma del contrato.../.*

Que por **Alerta Epidemiológica N° 01**, de fecha 04 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social insta a sostener y fortalecer las acciones de prevención y control para evitar el aumento de casos a nivel país y establecer mecanismos de respuestas integrados para disminuir el riesgo de muertes causados por el Coronavirus (COVID -19).

Que, por el **Decreto N° 3.442**, de fecha 09 de marzo de 2020, el cual se dispone la Implementación de Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional.

Que, por la **Resolución D.G.RR.HH. N° 4.349/2019**, se aprueban las próformas de contratos de prestación a ser utilizadas en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.





**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH.N° 2922,

POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2

Fecha:  /julio/2020.

Que, en base a las normativas legales que anteceden, resulta necesario contar con el acto administrativo que dispone la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E**

Art.1° Contratar a personal que prestará servicios en la *VIII Región Sanitaria Misiones*, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución hasta el 31 de agosto de 2020**, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: VIII Región Sanitaria Misiones.

Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19. - F.F.: 20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
1	142	5.065.463	SANDRA NOEMI VELAZQUEZ CARDOZO	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	BIOQUIMICA CLINICA	3.950.000	84 HORAS
2	142	4.953.485	DORA MARIA CABRERA AQUINO	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	BIOQUIMICA	3.950.000	84 HORAS
3	142	4.440.555	MARIA EUGENIA PEREZ ROMERO	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	BIOQUIMICA CLINICA	3.950.000	84 HORAS
4	142	3.773.930	DELMIA ROMINA CARDOZO AGUILERA	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	BIOQUIMICA	3.950.000	84 HORAS
5	142	2.381.819	FATIMA FACHINI BERINO ARIAS	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	TEC. EN LABORATORIO CLINICO	2.900.000	132 HORAS
6	142	5.339.423	FELICIANA CONCEPCION VAZQUEZ CHAVEZ	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	TEC. EN LABORATORIO CLINICO	2.900.000	132 HORAS
7	142	4.872.210	CLAUDER TISIANA VAZQUEZ GALEANO	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	TEC. EN LABORATORIO CLINICO	2.900.000	132 HORAS
8	142	5.462.801	CECILIA CATALINA QUINTANA GONZALEZ	HOSPITAL R. DE SAN JUAN BAUTISTA	TEC. EN LABORATORIO CLINICO	2.900.000	132 HORAS
9	142	4.972.518	ELADIA ELIZABETH SANABRIA ACUÑA	HOSPITAL D. SANTA ROSA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
10	142	3.692.986	MARIA JULIA OBREGON DE JACQUET	HOSPITAL D. SANTA ROSA	TEC. EN FARMACIA	2.900.000	132 HORAS
11	142	5.058.310	KAREN DIANA SANCHEZ DE PAIVA	HOSPITAL D. SANTA ROSA	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	3.650.000	132 HORAS
12	144	1.237.889	HUGO DANIEL RAMIREZ VAZQUEZ	HOSPITAL D. SANTA ROSA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
13	142	5.262.784	ROCIO MONSERRATH BORDON	HOSPITAL D. SANTA ROSA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH.N° 2922

POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN LA VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 3

Fecha: 06 /julio/2020.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR	FUNCION	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL
14	142	4.663.847	FANY CAROLINA MEDINA MOLAS	HOSPITAL D. SANTA ROSA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
15	142	5.222.820	MARIA ELENA BAREIRO	HOSPITAL D. SANTA ROSA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
16	144	4.936.841	TERESA VALENTINA VILLALBA BAEZ	HOSPITAL D. SANTA ROSA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
17	142	4.647.644	ANA CLAUDIA JAQUECT MONTIEL	HOSPITAL D. SANTA ROSA	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
18	142	6.708.157	MARIELA VALLEJOS ROTELA	CENTRO DE SALUD JABERYRY	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
19	144	2.869.704	NIDIA MARIA YDALINA SOTELO DE ROMAN	CENTRO DE SALUD JABERYRY	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
20	142	4.502.459	ZUNILDA BAEZ RIVAROLA	CENTRO DE SALUD JABERYRY	TEC. EN ENFERMERIA	2.900.000	132 HORAS
21	142	5.519.770	LIZ MARLENE LUGO MAIDANA	CENTRO DE SALUD JABERYRY	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
22	144	4.502.576	FATIMA FLORIANA FLORES RIOS	CENTRO DE SALUD JABERYRY	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	176 HORAS
23	142	4.038.840	ROSALIA INSAURRALDE DE SANABRIA	CENTRO DE SALUD JABERYRY	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
24	142	4.763.731	LUCIANA FRETES LOPEZ	CENTRO DE SALUD JABERYRY	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
25	142	4.369.885	DIANA ADALUZ MELGAREJO ALMADA	CENTRO DE SALUD JABERYRY	TEC. EN RADIOLOGIA	2.900.000	88 HORAS
26	142	4.763.711	AURELIA CARDOZO PEDROZO	CENTRO DE SALUD JABERYRY	LIC. EN ENFERMERIA	3.650.000	132 HORAS
27	142	4.502.511	DEOLINDA BAEZ VAZQUEZ	CENTRO DE SALUD JABERYRY	LIC. EN RADIOLOGIA	3.650.000	88 HORAS

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

//lp